

Autonomía Universitaria: Resultados para la Universidad de El Salvador

University autonomy: Results for the University of El Salvador

José Fidel Alvarado Sánchez²

ORCID: 0000-0001-8363-9405

Máryuri García González³

ORCID: 0000-0002-2734-6541

RESUMEN

Se conoce, que la región Centroamérica se independizó de la monarquía española el 15 de septiembre de 1821, el caso específico del Estado de El Salvador, es declarado soberano e independiente en febrero de 1841, año particular, ya que se decreta la creación y apertura de la Universidad de El Salvador, más conocida como la UES. El objetivo fundamental de este trabajo, es dar a conocer a la sociedad, la lucha incesante que sostuvieron reconocidos intelectuales de El Salvador para lograr la creación y funcionamiento Autónomo de la UES y a partir de ese logro, manejar la institución teniendo en cuenta su autonomía académica y administrativa, para impulsar sin inconveniente la docencia, investigación y extensión. Este trabajo, se logró concretar mediante la aplicación del método teórico Histórico – Lógico de acuerdo Torres (2019), así como la aplicación del método de revisión y análisis documental propuesto por Solís Hernández (2003). Esto permitió, llevar a cabo la búsqueda y revisión de documentos que describen el contexto histórico de la UES, y generar la evidencia que muestra a la sociedad salvadoreña, que, en efecto, la Universidad de El Salvador goza de su propia autonomía.

² Docente Investigador - Jefe del Banco de Semillas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Siguatepeque, Honduras, C.A. Email: j.alvarado@unacifor.edu.hn

³ Profesora Titular – Investigadora y subdirectora de Ciencia – Técnica e Innovación del Centro de Estudios para el Perfeccionamiento de la Educación Superior. CEPES. Universidad de la Habana. Cuba. Email: maryuri@cepes.uh.cu maryurigarciagonzalez@gmail.com

PALABRAS CLAVE

Universidad, autonomía, educación superior, desarrollo universitario.

SUMMARY

It is known that the Central American region became independent from the Spanish monarchy on September 15, 1821, the specific case of the State of El Salvador, was declared sovereign and independent in February 1841, a particular year, since the creation and opening of the from the University of El Salvador, better known as the UES. The fundamental objective of this work is to make society aware of the incessant struggle that renowned intellectuals of El Salvador sustained to achieve the creation and Autonomous operation of the UES and from that achievement, manage the institution taking into account its academic autonomy. and administrative, to smoothly promote teaching, research and extension. This work was achieved through the application of the Historical-Logical theoretical method according to Torres (2019), as well as the application of the documentary review and analysis method proposed by Solís Hernández (2003). This allowed, to carry out the search and review of documents that describe the historical context of the UES, and to generate the evidence that shows Salvadoran society, that, in effect, the University of El Salvador enjoys its own autonomy.

KEYWORDS

University, autonomy, higher education, university development.

Introducción

Según Hernández (2017), luego del grito de independencia gestada el 15 de septiembre del año 1821 por parte de los países Centroamericanos, desligándose de la monarquía española el 2 de febrero del mismo año, el Estado de El Salvador es declarado soberano e independiente en Centro América, por la Asamblea constituyente que gobernaba en ese momento.

El mismo autor describe que el presidente de El Salvador el Lic. Juan Nepomuceno Lindo y Zelaya, decretó, que toda población igual o mayor de 150 habitantes, debería tener una escuela y sería obligatoria la asistencia escolar de los niños, todos los días en doble jornada.

Abanderados en la independencia, según Macal (1976), el Estado de El Salvador, manifiesta la necesidad de contar con su propia universidad, así como ocurrió en Guatemala con la Pontificia y Real Universidad de San Carlos Borromeo, fundada por la Real Cedula de Carlos II el 31 de enero de 1676, y en Nicaragua, la Universidad de León, fundada el 10 de enero de 1812 por las Cortes Generales y extraordinarias reunidas en Cádiz, España.

De acuerdo a Macal (1976) el objetivo primordial de contar con una Universidad Pública en El Salvador, se visualizó en primer lugar, en el anhelo de descentralizar la enseñanza superior en la región y evitar largos viajes y estadía de los futuros profesionales de El Salvador, que viajaban a la universidad de Guatemala y Nicaragua, y, en segundo lugar, el deseo de contar con autonomía en la educación superior, que tradicionalmente era alentado por rivalidades económicas y episcopales.

Con base en ese contexto, el objetivo de este trabajo, es dar a conocer a la sociedad, la lucha incesante que sostuvieron reconocidos intelectuales⁴ de El Salvador para lograr la creación y funcionamiento Autónomo de la UES y a partir de ese logro, manejar la institución teniendo en cuenta su autonomía académica y administrativa, para impulsar sin inconveniente la docencia, investigación y extensión.

Por tanto, si se considera el derecho autónomo de una Institución de Educación Superior desde el punto de vista de la propia gestión académica y administrativa, se podría dar respuesta a esta pregunta: ¿Qué resultados ha generado la Autonomía universitaria a

⁴ Según las primeras actas del Consejo de Instrucción Pública de El Salvador, se refiere al Prócer Juan Nepomuceno Fernández Lindo y Zelaya (presidente de El Salvador), Lic. Eugenio Aguilar, Dr. Pbro. Isidro Menéndez, Dr. Manuel S. Muñoz, Dr. Santiago Barbarena y el Lic. Rafael Pino, entre otros intelectuales de la época que intentaron fundar el centro de Educación Superior como es el caso del Dr. Antonio José Cañas, el Pbro. Narciso Monterrey, y el Lic. Francisco Dueñas.

favor de la UES? En ese sentido, para dar respuesta a la pregunta planteada, este trabajo divide el contenido en 3 epígrafes: el primero brinda una reseña histórica de la UES en el contexto de su creación, el segundo aspecto, describe la profundidad de la autonomía universitaria y finalmente, el tercer punto describe los resultados que la UES ha venido alcanzando producto de su autonomía universitaria.

Desarrollo

Creación y funcionamiento de la Universidad de El Salvador

Según Macal (1976), la necesidad de fundar un Colegio Tridentino, Seminario, Instituto Literario o Universidad, era una idea que gravitó en la provincia salvadoreña, desde finales del siglo XVIII. Dos factores alentaron estos anhelos culturales: evitar que los salvadoreños tuviesen que ir a Guatemala para su formación cultural (donde especialmente funcionaban la Pontificia y Real Universidad de San Carlos Borromeo y el Seminario de San Borja), y por otra parte el deseo de autonomía tradicionalmente alentado por rivalidades económicas y episcopales.

Otro antecedente histórico es el del 25 de abril de 1825, en la época Independiente, siendo Jefe de Estado el liberal don Juan Vicente Villacorta, quien emitió un decreto en cuyo artículo se ordenaba el establecimiento de un Colegio de Educación Científica para jóvenes, que por su índole, talento y disposición, indicaran ser aptos o capaces para recibirla, al mismo tiempo que se ordenaba la apertura de clases, de acuerdo con el padre obispo electo, mientras se formaba un plan general de estudios (3). No hay indicios de que el decreto en mención tuviese aplicación inmediata (Macal, 1976).

Sin embargo, la revista *El Universitario* (2011), según lo relata el Doctor Miguel Ángel Durán, en un artículo publicado en dicha revista en (marzo-abril 1975), asegura que la fundación de la Universidad constituía un acto separatista. De hecho, fue el comandante de Armas del Estado, Francisco Malespín, un militar conservador, ahijado del Obispo Viteri y opositor a las ideas de Morazán, quien llegó al despacho presidencial de Lindo diciendo “de

aquí no saldré sin el Decreto tantas veces prometido para la fundación del Colegio y la consiguiente Universidad”.

A pesar de los acontecimientos históricos que marcan la trayectoria universitaria de El Salvador, Hernández (2017), describe que el año de 1841 marca un hito importante en la historia de ese país, porque se logró después de la lucha incesante de los intelectuales el sueño anhelado, que el Estado de El Salvador contase con una Universidad de carácter público que estuviera al servicio de todos los salvadoreños, siendo presidente de la república el Lic. Juan Nepomuceno Fernández Lindo y Zelaya.

Figura 1

Universidad de El Salvador



Fuente: Universidad de El Salvador-Archivos: Diario El Universitario (2011)

Sin embargo, como lo describe Hernández (2017), la Universidad comienza a funcionar como tal mediante el primer estatuto universitario del 20 de diciembre de 1847, el cual reconoce tres tipos de Claustro: Claustro Pleno, formado por todos los académicos del país, y que tenía una significación más grande de la que tiene actualmente la Asamblea General Universitaria; Claustro de Conciliarios, formado por los Catedráticos y dos representantes de cada una de las clases, electos por el Claustro Pleno; y Claustro de Hacienda, encargado de los fondos de la Universidad.

No obstante, de acuerdo a Macal (1976), en el período de autoritarismo, a pesar de la falta de apoyo de ciertos gobiernos, entre ellos los de carácter militar y oligárquico, en 1852 es electo como presidente de El Salvador el Lic. Francisco Dueñas, mismo que se mantiene también como rector de la UES conocido como el “Rector – Presidente” o como “El Visionario”, decreto la fundación de cátedras de matemáticas y geometría en los colegios. En ese período, el 31 de julio de 1853 se inauguró el nuevo edificio de la Universidad y el 30 de octubre del mismo año se clausuraron las labores académicas y se genera la reforma estatutaria de 1954 y la reforma liberal de Gerardo Barrios.

A pesar del cierre de labores, el secretario de la UES en ese entonces, el Sr. Gallardo, relata en la memoria escrita para ese año, que 177 estudiantes presentaron 312 exámenes de curso y hubo 24 actos públicos, 25 obtuvieron grado de bachiller en filosofía y 6 en derecho civil, 3 recibieron en medicina, 11 en abogacía y 1 se graduó de escribano. Aún y cuando, se puede observar resultados académicos importantes, la Universidad no gozaba de la mínima autonomía, según lo describe (Macal, 1976).

El 16 de abril de 1854 un terremoto sacudió la ciudad capital de San Salvador, el edificio que albergaba a la Universidad fue destruido, por lo que el 10 de julio de 1854 un Decreto Gubernamental trasladó la Universidad a la ciudad de San Vicente, la cual abrió sus puertas el 13 de agosto, funcionando en la Iglesia vicentina de San Francisco. El 5 de diciembre de 1854 se decretan los segundos estatutos que constaban de 283 artículos, según los cuales el Claustro de Conciliarios estaba formado por el Rector, el Secretario, los

Catedráticos de las clases y un representante por cada una de las Clases Mayores. Este Claustro tenía entre sus funciones no solo la dirección de la Universidad, sino que orientaba y controlaba la instrucción primaria y secundaria por medio de las Juntas de Vigilancia (Hernández, 2017).

De acuerdo con Melgar Brizuela (2020), el período de 1848 a 1859 el poder ejecutivo tuvo decenas de golpes de estado y sucesiones presidenciales, tanto liberales como conservadores estaban en sintonía en que para progresar se debía apostar por desarrollar el conocimiento científico y que la universidad debía formar profesionales con un conocimiento práctico. Esta idea de progreso y ciencias útiles influyó en la definición de la estructura universitaria y la apertura de carreras tanto en Europa como en América, esto lo confirma Nisbet (1986), al indicar que se consideraba que la ciencia y el conocimiento era el camino para abandonar la barbarie de las sociedades.

El Universitario (2011), describe que todo estaba hecho, dirigido y fomentado a partir de los dictados religiosos, en donde se enseña la ciencia a nombre de El Salvador del Mundo y de la virgen de la Asunción y las conclusiones a las que se llegaban no podían ser discutidas por los estudiantes, que no podían investigar ni experimentar, porque el dogma se los prohibía categóricamente. Pero las condiciones políticas cambian y con esto la educación se desligaría del clero bajo el pensamiento laicista, el 31 de julio de 1871, cuando la Asamblea Constituyente que se instala en San Salvador, considerada democrática y liberal, niega el permiso de entrar al país a los Padres de la Compañía de Jesús, que habían sido expulsados de Guatemala.

Durante el período del liberalismo comprendido entre 1870 a 1900, hay sucesos importantes que marcaron el desarrollo de la UES, así lo describe Hernández (2017), uno de los primeros decretos fue el restablecimiento de la libertad de Imprenta, suspendida durante el conservatismo. La revista "La Universidad" en formato tabloide, fue uno de los primeros periódicos en salir a la luz pública exigiendo el laicismo, la separación de Iglesia y Estado, la secularización de cementerios y demás innovaciones del positivismo.

Significativamente, el 23 de octubre de 1871, el Poder Ejecutivo decretó la Autonomía Universitaria, decreto que fue sancionado y publicado el 11 de marzo de 1872.

El mismo gobierno, el 19 de octubre de 1880 crea los nuevos estatutos de la Universidad, por medio de los cuales se le confiere la calidad de Persona de Derecho a la Universidad, integrada sólo por los académicos sin tomar en cuenta a los estudiantes. El Consejo Superior de Instrucción Pública, máximo organismo de Gobierno de la Universidad, estaba formado por el Rector, el Vice Rector, el Secretario y el Fiscal; todos ellos nombrados por el Poder Ejecutivo. Paralela a estas reformas, en el contexto universitario, el 30 de enero de 1885 se publica la Ley Orgánica y Reglamentaria de Instrucción Pública, la cual separó los estudios universitarios de los estudios de secundaria; además regulaba las formalidades para obtener los títulos de secundaria y los de la Universidad (Hernández, 2017).

Con la caída del gobierno liberal, inicia el período de un nuevo presidente, y en el 15 de febrero de 1886 publica los nuevos Estatutos de la Universidad, en ellos se conservó la calidad de Persona Jurídica, formada por todos los que hubiesen obtenido un grado académico. Además, se otorgó a la Universidad el derecho de autogobernarse a través del Consejo y las juntas Directivas de las Facultades, es decir que se reforzaba la autonomía universitaria. Sin embargo, dicho Decreto nunca entró en vigencia debido al cuartelazo dado por el General Tomás Regalado al Presidente Gutiérrez el 14 de noviembre de 1898. El General Regalado ordenó la apertura de la Universidad, mediante Decreto del 7 de enero de 1899, en el cual se pedía al Consejo Universitario elaborar un proyecto de Estatuto para la Universidad. La Autonomía universitaria, sin embargo, no reapareció (Hernández, 2017).

Pasando al siglo XX, un hecho memorable, es la llamada Reforma de Córdoba de 1918, que en el 2018 cumplió 100 años. Fue el primer cuestionamiento a fondo de nuestras universidades y señala el momento histórico del ingreso de América Latina en el siglo XX y del ascenso de las clases medias urbanas que, en definitiva, fueron las protagonistas del Movimiento. De acuerdo a Tünnermann Bernheim (2008), la Reforma de Córdoba replanteó las relaciones entre la universidad, sociedad y el Estado. El mismo autor indica que, hasta

Córdoba, la universidad y la sociedad marcharon sin contradecirse, pues durante los largos siglos coloniales y en la primera centuria de la República, la universidad no hizo sino responder a los intereses de las clases dominantes de la sociedad, dueñas del poder político y económico y, por lo mismo, de la universidad.

Según Hernández (2017), el siglo XX también marco puntos clave en el desarrollo de la UES, durante el año de 1919 se realizó una protesta universitaria de los estudiantes de Medicina contra la "Compañía del Tranvía en San Salvador y Santa Tecla", debido al alza en los pasajes, que inmediatamente fue apoyada por la población en general de ambas ciudades. Coordinó la protesta la "Federación de Estudiantes Universitarios" (FEU). Esta Federación será el antecedente inmediato de la "Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños" (AGEUS), misma que, en 1927 es autorizada formalmente por el gobierno del presidente Pío Romero Bosque (1927 - 1931). Organización que forma parte de la historia de la UES, ya que en ese mismo año el presidente firma el Decreto que establece la autonomía universitaria, que se había visto irrumpida en gobiernos pasados.

Figura 2: Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños (AGEUS)



Fuente: Universidad de El Salvador-Archivos: Voces Diario Digital El Salvador

En 1950 el movimiento estudiantil se plantea por vez primera la necesidad de una Reforma Universitaria y entra en conflicto con el Rector Carlos Llerena hasta lograr su destitución. Esto lo confirma Hernández (2017), quién describe que, el Rector Llerena, entregó el cargo, al Rector Dr. Vicente Vilanova, y es así que el movimiento universitario, logra que en la nueva Constitución Política del 7 de septiembre de 1950 se establezca la Autonomía Universitaria.

De igual manera Valle (2021), describe que entre julio de 1962 y marzo de 1963 hubo un movimiento electoral interno en la Universidad de El Salvador, en el cual participo victoriosamente una alianza de varios sectores progresistas que llevó el 1 de marzo de 1963 al Dr. Fabio Castillo Figueroa como Rector de la Universidad. Con Fabio Castillo llegaron varios decanos apoyados por el movimiento estudiantil que, en la mayor parte, había sido influido y liderado por los Frentes Revolucionarios y a partir de ese hecho, en abril de 1963 el Honorable Consejo Superior Universitario acordó la integración de la Comisión de Reforma Universitaria con representantes de las autoridades académicas y de la Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños (AGEUS).

Uno de los períodos importantes y notables que marcan la historia de la UES en el siglo XX, que, en 1963 bajo el gobierno de Rivera, es electo Rector de la UES el Dr. Fabio Castillo Figueroa y conduce un original y sistemático proceso de Reforma Universitaria que permite colocarla como una de las universidades con mayor prestigio académico a nivel latinoamericano (Hernández, 2017).

Sin embargo, con el fin de levantarle el perfil, Hernández (2017), describe que, en julio de 1984 se realiza la histórica jornada, bautizada como: “Piedra sobre piedra, el pueblo reconstruye la Universidad”. Esto sin duda, reafirma el lema de la única universidad pública en el Salvador la “UES”; que literalmente dice: “Hacia la Libertad por la Cultura”, significado de esta frase que, en el acta de 1960 del Consejo Superior Universitario, el Dr. Rodríguez Ruíz, justificó diciendo ante los concejales que: “La cultura es la que contribuye a abrir los

caminos de la libertad y que además los pueblos nunca serán libres si no es por medio de la cultura". (p.47)

No obstante, en la mención de Garcia et al.,(2019), indican que en la década de los 80, la Universidad de El Salvador se vio seriamente afectada por el conflicto armado lo cual impactó en su desarrollo académico e institucional, de tal modo que no se desarrollaron programas de posgrado sino hasta en la etapa de posguerra que comenzó con los acuerdos de paz en 1992.

Este período, también marca un hecho histórico en El Salvador, logrando la firma del acuerdo de paz que pone fin a la guerra civil y orienta claramente el quehacer de las partes involucradas, entre estas: las fuerzas armadas, que regresan a sus cuarteles a cumplir el trabajo de salvaguardar la soberanía nacional; la UES por su parte, retorna a realizar su rol estrictamente académico, investigativo y de extensión, y los partidos políticos, regresan a sus espacios (asientos del congreso), a realizar el papel de legisladores, que les habían arrebatado las fuerzas armadas. (Hernández, 2017)

No cabe duda que el siglo XIX y el XX marcaron hechos notables en pro del desarrollo y crecimiento de la UES, el XIX determina el inicio de la universidad en El Salvador y en el XX, el marcado hecho de la reforma de Córdoba, promueve en la UES ajustes y cambios importantes que la posicionan en el desarrollo universitario del país. Desde ese contexto, El Universitario (2011), declara en el prefacio del Ing. Rufino Antonio Quezada Sánchez (Rector) de la UES, describiendo que el desarrollo académico de la Universidad ha sido, es y seguirá siendo la parte más importante del trabajo que se le ha encomendado y desde esa perspectiva también se tiene la obligación histórica de contribuir al desarrollo del país.

Transcurrió el tiempo, la UES continuó su labor académica, investigativa y de extensión, y llegó la primera década del siglo XXI, donde nuevamente, se ve fortalecida durante el gobierno rectoral presidido por la Dra. María Isabel Rodríguez (2000 – 2006), gobierno que generó procesos de modernización, remodelación y reconstrucción, gracias a

que se convirtió en Villa de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en San Salvador en el año 2002 (El Universitario, 2011).

Sin embargo, de acuerdo a Ruiz Ortiz (2006), los trágicos sucesos del 5 de julio del año 2006, pudieron ser un punto de inflexión del rumbo político inmediato del país y de la UES, en la medida en que se pusiera en la agenda de la opinión pública, una serie de temas que motivaran un debate Estado-sociedad, que contribuyera a orientar la formulación de directrices gubernamentales y la toma de decisiones sobre los grandes problemas nacionales, agradidamente, esto no ocurrió y la UES se mantuvo en tranquilidad hasta la fecha.

Autonomía Universitaria

De acuerdo con la noción, según lo describe Ruiz Ortiz (2006), la autonomía tiene su origen en la ideología política liberal que se basa en el principio de la no intervención del Estado en la vida privada de las personas y en la actividad de la sociedad civil. Surge en Europa durante los siglos XVI y XVII, en la transición política del feudalismo al capitalismo, como parte de la lucha ideológica cultural contra la tendencia centralizadora de los regímenes monárquicos absolutistas.

Tomando en cuenta ese principio, Villoro (1972), alude que, la legislación universitaria hará posible el cumplimiento de las funciones de la Universidad en la medida que esta responda a tres requisitos fundamentales: 1) Autogobierno, entendido como la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria en todos los órganos de decisión; 2) Jerarquía, la cual implica subordinación de los menos a los más capacitados en la docencia e investigación y participación en la toma de las decisiones; y, 3) Independencia, que tiene que ver con la libertad y protección frente a los factores externos de poder.

Desde ese contexto, según Ruiz Ortiz (2006), existen dos modelos de autonomía. El modelo autárquico de las antiguas universidades anglosajonas (Oxford, Cambridge, entre otras) que proclama una autonomía cuasi absoluta del Estado, producto de una tradición y una costumbre de no ingerencia pública en los asuntos académicos; por otro lado, el

modelo restringido, latino, napoleónico o reglado (Europa continental), en el cual una ley escrita establece los alcances de la autonomía.

El mismo autor describe que, en el modelo reglado se distinguen dos variantes: el de la autonomía positiva y el de la autonomía negativa. En el primero una ley secundaria enumera taxativamente los alcances de la autonomía universitaria; en el segundo, la Constitución consagra los límites de la autonomía y remite a una ley que solo establece los principios y generales, los cuales son desarrollados por un estatuto orgánico elaborado por la propia universidad.

Por su parte, el *Languages Oxford* (2021), define la autonomía como la facultad o poder de una entidad territorial, integrada en otra superior, para gobernarse de acuerdo con sus propias leyes y organismos. El mismo diccionario, también la define como la facultad de la persona o la entidad que puede obrar según su criterio, con independencia de la opinión o el deseo de otros.

Sin embargo, en este trabajo, de acuerdo al objetivo propuesto, la autonomía se plantea a partir de un enfoque de Estado, trascendiendo a lo académico y administrativo a nivel universitario y en ese sentido de acuerdo a (Millares Reyes, 1980), según el manifiesto laminar de la Juventud Universitaria de Córdoba emitido el 21 de junio de 1918, la autonomía es:

La libre determinación política, docente y administrativa; cogobierno estudiantil, o sea la participación de los estudiantes en el manejo de los asuntos universitarios; elección de las autoridades por los estamentos o miembros de la comunidad universitaria constituida ésta por profesores, estudiantes y egresados; elección de profesores de acuerdo a sus conocimientos, por concursos, y dando opción amplia para el ejercicio de la docencia; renovación docente, por períodos, calificando las cualidades y la competencia en el ejercicio del magisterio; libertad para que el docente pueda expresar abiertamente sus ideas; implantación de la cátedra libre y de cursos paralelos de tal manera que otros también puedan expresarse sobre las materias que abarca el saber universitario; gratuidad de la

enseñanza superior; libre asistencia estudiantil; intervención responsable de la universidad en los asuntos concernientes a la nación y a la defensa de la democracia. (p.8)

La Ruta de la Autonomía Universitaria en la UES

Se destaca, que la Autonomía Universitaria, conceptualmente, ha sido motivo de muchos debates, tanto a nivel nacional como internacional. Ruiz Ortiz (2006), indica que, se le ha examinado desde muchos ángulos, entre estos el jurídico, sociológico, político y filosófico, dando lugar a una amplia bibliografía. También describe que, en la república de El Salvador, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por vía jurisprudencial, ha definido la Autonomía Universitaria en los siguientes términos:

En primer lugar, alude etimológicamente a la cualidad de un sujeto de dotarse a sí mismo de las normas por las que se gobierna y, en segundo lugar, consiste en la facultad de autonormación, pero no se agota en una mera capacidad de dictar normas concretas y fragmentarias, sino que se caracteriza por ser capaz, al ser soporte a un verdadero ordenamiento, aunque particular, pero como parte integrante del Estado. (p.7)

Tomando como base las normas, preceptos, políticas y reglas establecidas en cuanto a la autonomía, según Barraza (1986), hablar de la Autonomía de la Universidad de El Salvador, es hablar de la historia de la Universidad, ya que, a través de sus años de existencia, ese ha sido uno de sus problemas vertebrales. En el caso de la Universidad de El Salvador, el modelo adoptado es el negativo y garantiza una autonomía más amplia y se acerca más al modelo anglosajón, así lo destaca Ruiz Ortiz (2006).

A partir de la base establecida, Hernández (2017), describe que la Universidad comienza a funcionar mediante el primer Estatuto Universitario emitido el 20 de diciembre de 1847, este reconoce tres tipos de Claustro:

Claustro Pleno, formado por todos los académicos del país; el Claustro de Conciliarios, formado por los Catedráticos y dos representantes de cada una de las clases, electos por el Claustro Pleno; y Claustro de Hacienda. Claustros que son la primera

manifestación de gobierno de la Universidad, aunque son el Clero y el Gobierno quienes toman las decisiones de la Universidad mediante la presión sobre el Claustro Pleno, según afirma Miguel Ángel Durán en su "Historia de la Universidad". (p.18)

Sin embargo, luego del terremoto que sacudió la Ciudad de San Salvador el 16 de abril de 1854, la UES fue trasladada a la ciudad de San Vicente y el 5 de diciembre de 1854 se decretan los segundos Estatutos que constaban de 283 artículos, según los cuales el Claustro de Conciliarios estaba formado por el Rector, el Secretario, los Catedráticos de las clases y un representante por cada una de las Clases Mayores. Este Claustro tenía entre sus funciones no solo la dirección de la Universidad, sino que orientaba y controlaba la instrucción primaria y secundaria por medio de las Juntas de Vigilancia, así lo describe (Hernández, 2017).

De acuerdo a Barraza (1986), el 23 de octubre del mismo año de 1871, el Poder Ejecutivo decretó la Autonomía Universitaria, Decreto que fue sancionado y publicado el 11 de marzo de 1872, en él se concedía al Claustro General, es decir a los Académicos Universitarios reunidos en junta, la elección del Rector, Vice Rector, Conciliarios de Instrucción Pública y Secretario; además se decidía que las cátedras se debían ganar por oposición.

Posición que asegura Macal (1976), que en ese decreto se encuentra el origen de la autonomía universitaria salvadoreña. Autonomía que no fue utilizada, pues el Consejo Universitario pusilánimemente consultaba al Gobierno cuestiones administrativas propias de la Universidad, con lo cual se dio al traste con lo que se había logrado, quedando nuevamente supeditada al querer del gobernante de turno.

De acuerdo al periódico El Universitario (2011), en enero de 1898 el presidente Rafael Antonio Gutiérrez cierra la Universidad por la carencia de estudiantes, y la reapertura el 28 de septiembre de ese mismo año, con un decreto donde se otorgaba la autonomía a la Universidad, creándole rentas propias. Sin embargo, el decreto no fue aplicado debido al

golpe de estado generado ese mismo año, lo que generó como consecuencia que el Rector fuese destituido.

Según El Universitario (2011), cuando Tomás Regalado se instala en el ejecutivo, solicitó al Consejo Universitario elaborar un proyecto de estatutos, sin embargo, la autonomía no apareció, sino hasta el 1 de mayo de 1927, cuando asume la presidencia el señor Pío Romero Bosque y emite un decreto el 23 de mayo, aunque el Rector siempre lo nombraría el ejecutivo y también ratificaba a los profesores.

Producto de la crisis económica y la caída del precio del café, en El Salvador se generó una ruptura del orden institucional, instalándose la dictadura militar encabezada por el General Maximiliano Hernández Martínez (1932 a 1944, lo que afectó a la Universidad. Si embargo, según Macal (1976), en abril de 1933, el gobierno dio a conocer el Decreto de autonomía universitaria, que decía:

El Poder Ejecutivo de la Republica de El Salvador, en uso de la facultad 13a. del Art. 91 de la Constitución Política, y Considerando: que es necesario establecer de modo definitivo las bases en que descansará la autonomía de la Universidad de El Salvador, para que responda a sus elevados fines y sea factor eficiente del progreso y cultura nacionales, DECRETA: Art. 1. La Universidad de El Salvador es una entidad jurídica y está integrada por su Consejo Superior Directivo". Por el mismo Decreto establecióse la obligación primordial de la Universidad de preparar moral y científicamente a los futuros profesionales para garantía de los intereses del público, se aludía a las otras atribuciones clásicas como proyección social e investigación científica (art. 2o.), incluyéndose principios de autonomía económica en el art. 50: "El Estado contribuye al sostenimiento de la Universidad de El Salvador con la dotación que se consignara en su presupuesto general y que será administrado por un Tesorero Especifico, de nombramiento exclusivo del Consejo Universitario" (61). Pero este Decreto no tuvo aplicación, pues las autoridades universitarias fungieron como burócratas incondicionales de la dictadura. No hubo actividad cultural y científica digna de reportarse. Al contrario, las medidas, represivas anti estudiantiles fueron

significativas. Así, en la sesión del 16 de junio de 1933, el Consejo Universitario, presidido por el Dr. Héctor David Castro, dio cuenta de los desórdenes estudiantiles promovidos por los Bres. Alejandro Escalante Dimas, Adrián Piche Rivas, Rodolfo Jiménez Barrios, Manuel López Pérez, Julio Fausto Fernández, etc., quienes fueron expulsados de la Universidad por querer ejercer derechos de representatividad y de organización gremial reconocidos en el decreto antes referido. En la práctica el nombramiento del Rector y del último portero era función del General Martínez. El 27 de abril de 1934, los estudiantes iniciaron un movimiento para obtener la representación efectiva en el Consejo, lo cual consiguieron no sin prolongadas luchas. Al fin se les concedió el derecho de "presenciar" las sesiones, a regular distancia, sin voz ni voto. (p.19-20)

En 1944 se produjo un golpe de estado, siendo el presidente el Coronel Osmin Aguirre y Salinas, mismo que inauguró el gobierno militar institucionalizado, como casta profesional, deliberante. Gobierno que, según Macal (1976), nombró como Rector de la UES durante el periodo de 1944 a 1950 al Dr. Carlos A. Llerena.

Producto del movimiento político que se dio en llamar la "revolución de 1948", implantó nuevos programas de desarrollo y también la promulgación de una nueva Carta Magna publicada el 7 de septiembre de 1950. Según Macal (1976), los estudiantes, que en esos días luchaban en contra de la reelección del Dr. Llerena, también lucharon por obtener la autonomía, elevada a precepto constitucional, que de manera literal dice:

La Universidad de El Salvador según el Art. 205 de esa Carta Magna es autónoma en los aspectos docente, administrativo y económico y deberá prestar un servicio social. Se regirá por estatutos enmarcados dentro de una ley que sentará los principios generales para su organización y funcionamiento. El Estado contribuirá a asegurar y acrecentar el presupuesto universitario, y consignará anualmente en el presupuesto las partidas destinadas al sostenimiento de la Universidad". Precepto que se ha mantenido hasta el presente. (p.24)

En ese marco, (El Universitario, 2011); confirma que desde 1950 la autonomía universitaria de la UES se elevó a la categoría de norma constitucional, describiendo con precisión dicha categoría en el artículo 205 de la Constitución del 7 de septiembre de 1950 y que en la constitución de 1962 esa norma permanece sin variantes.

Sin embargo, el derecho a la autonomía universitaria, que fue uno de los dos objetivos primordiales entorno a la creación de la UES, sufrió fuertes rechazos por parte de diferentes gobernantes del Estado de El Salvador, especialmente aquellos de corte militar oligárquico, que vieron en la UES un enemigo que desafiaba sus intereses partidarios y particulares, según lo describe Hernández (2017).

A pesar de los hechos ocurridos, según Ruiz Ortiz (2006), el Estado asumió su postura y en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la UES, plantea que:

Para el cumplimiento de sus fines, gozará de autonomía en lo docente, lo administrativo y lo económico; y detalla que la autonomía consiste, fundamentalmente, en la facultad para estructurar sus unidades académicas, para determinar la forma de cumplir sus funciones de docencia, investigación y proyección social, para formular y aprobar sus planes de estudio, con excepción de la formación de maestros; para nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal de la corporación universitaria; para disponer y administrar libremente su patrimonio; y para darse sus propios reglamentos e instrumentos legales. (p.8)

En consecuencia, lograr los objetivos académicos, de investigación y de extensión (vinculación Universidad – Sociedad), requieren de ciertas libertades y garantías por parte de las universidades, entre estas, es el derecho a la Autonomía; y, en el caso de la UES la lucha incesante sobre este tema en particular, le permitió posicionarse en esferas de orden nacional e internacional, logrando resultados favorables.

Resultados generados por la Autonomía a favor de la UES

A partir de los alcances de la autonomía que son establecidos por el artículo 61 de la Constitución y abarcan los campos docente, administrativo y económico, según lo describe Ruiz Ortiz (2006):

Cualquier desarrollo legal o estatutario debe respetar ese encuadre primario; la Ley de Educación Superior debe limitarse a establecer los principios generales de su organización y funcionamiento, los cuales serán desarrollados por un estatuto elaborado por la Universidad, y que debe ser publicado por el Ejecutivo, si cumple el único requisito de ser conforme con la Constitución. (p.12)

Tomando en cuenta el precepto descrito por Ruiz Ortiz (2006), aún y cuando se han realizado agresiones a la autonomía universitaria de la Universidad de El Salvador desde su creación, como lo describe la revista (El Universitario, 2011. p.7), y, sumado a esto; el hecho que en la actualidad siguen existiendo problemas en términos académicos y administrativos; se puede responder a la pregunta planteada al principio: ¿Qué resultados ha generado la Autonomía universitaria a favor de la UES?

Estos resultados se describen en las tablas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que se muestran de acuerdo a períodos que marcaron hechos relevantes respecto al tema de la autonomía, iniciando en el año de creación de la UES. La información descrita en las tablas, es producto de la revisión de documentos de importantes referentes teóricos que han trabajado investigaciones relacionadas con la vida académica y administrativa de la Universidad de El Salvador.

Las tablas están ordenadas de la siguiente manera:

Tabla 1: Resultados generados por la autonomía universitaria en la UES (1841-1880)

PERÍODO	RESULTADO	REFERENTE
1841 - 1880	El Primer Estatuto Universitario del 20 de diciembre de 1847, reconoce tres tipos de Claustro: El pleno, de Conciliarios y el de Hacienda. Estos tres Claustros son la primera manifestación de gobierno de la Universidad. (p.18)	Hernández (2017)

	El 5 de diciembre de 1854 se decretan los segundos estatutos que constaban de 283 artículos, según los cuales el Claustro de Conciliarios estaba formado por el Rector, el Secretario, los Catedráticos de las clases y un representante por cada una de las Clases Mayores. Este Claustro tenía entre sus funciones no solo la dirección de la Universidad, sino que orientaba y controlaba la instrucción primaria y secundaria por medio de las Juntas de Vigilancia. (p.19)	
	En el Decreto que fue sancionado y publicado el 11 de marzo de 1872, se concedió al Claustro General, es decir a los Académicos Universitarios reunidos en junta, la elección del Rector, Vice Rector, Conciliarios de Instrucción Pública y Secretario. El mismo decreto, estableció que las cátedras se debían ganar por oposición. (p.4)	Barraza (1986)

Tabla 2: Resultados generados por la autonomía universitaria en la UES (1881-1900)

PERÍODO	RESULTADO	REFERENTE
1881 - 1900	El 19 de octubre de 1880 aparecen los nuevos estatutos de la Universidad, por medio de los cuales se le confiere la calidad de Persona de Derecho a la Universidad, integrada sólo por los académicos sin tomar en cuenta a los estudiantes. (p.28)	Hernández (2017)
	Nuevos Estatutos se publicaron el 15 de febrero de 1886, en ellos se conservó la calidad de Persona Jurídica de la Universidad, formada por todos los que hubiesen obtenido un grado académico. (p.6) Además, se otorgó a la Universidad el derecho de autogobernarse a través del Consejo y las Juntas Directivas de las Facultades, es decir que la Universidad rescataba la autonomía perdida. (p.6)	Barraza (1986)

Tabla 3: Resultados generados por la autonomía universitaria en la UES (1901-1950)

PERÍODO	RESULTADO	REFERENTE
1901 - 1950	En 1927, autorizada por el gobierno de Pío Romero Bosque (1927 1931) nace la Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños, AGEUS. El 23 de marzo de ese mismo año el Presidente Pío Romero Bosque firma el Decreto que establece la autonomía universitaria. (p.35)	Hernández (2017)
	En 1936 el estudiantado universitario consigue la participación estudiantil en el gobierno universitario, con voz y voto. (p.9)	Barraza (1986)

	<p>En 1948 durante el mandato del Dr. Carlos A. Llerena reorganizó la vida docente, gestionó y obtuvo un presupuesto satisfactorio, justificativo de la inversión que incluía las primeras adquisiciones inmobiliarias de la Ciudad Universitaria, mantuvo vigilancia de la autonomía y desarrolló una actividad académica importante que incluye: Creación de la Facultad de Economía (Acta del CSU 14 02 46); Creación de la Facultad de Humanidades (Acta del CSU, 30 01 47); Iniciación de estudios de factibilidad para la creación de la Facultad de Ciencias Agronómicas (Acta del 09 12 47) y la Edición de libros como "Derecho Penal Salvadoreño" del Dr. Manuel Castro Ramírez; "libertad de Imprenta en El Salvador", de José F. Figeac; "Índice Geográfico de la República de El Salvador", de Rafael González Sol; "lepra en El Salvador", de Antonio Carranza Amaya, etc., etc. (Acta del CSU del 09 12 47). (p.41)</p>	Hernández (2017)
	<p>El 07 de septiembre de 1950, la Autonomía alcanza la calidad de disposición constitucional, según lo establece el Artículo 205 de la Constitución Política de El Salvador. Este logro, es producto de la participación de los estudiantes universitarios en las discusiones de la Asamblea Constituyente, y como coronación a una lucha de más de cien años. (p.9)</p> <p>El mismo artículo, establece que el Estado contribuirá a asegurar y acrecentar el patrimonio universitario, y consignará anualmente en el Presupuesto las partidas destinadas al sostenimiento de la Universidad. (p.9)</p>	Barraza (1986)

Tabla 4: Resultados generados por la autonomía universitaria en la UES (1951-2000)

PERÍODO	RESULTADO	REFERENTE
1951 – 2000	<p>En 1951 se aprueban la Ley y el Estatuto orgánico de la UES, que establece la representación proporcional estudiantil, conquistando con ello el cogobierno universitario de autoridades, docentes y estudiantes. (p.42)</p>	Hernández (2017)
	<p>Con base en la Constitución Política de 1950 se promulgaron en 1951 la Ley Orgánica y el Estatuto Orgánico, que daban instrumentos adecuados a la Universidad de El Salvador para modernizarse tener mayor presencia en la vida pública; con estos fundamentos jurídicos y legales casi inalterados la Universidad de El Salvador funcionó con solidez y continuidad hasta 1972, año en que el Presidente</p>	Valle (1991)

	Coronel Arturo Armando Molina la ocupó militarmente. (p.6)	
	<p>Bajo el rectorado del Dr. Romeo Fortín Magaña, se dieron importantes resultados, estos fueron: a) Iniciación de los donativos de las fundaciones Kellog y Rockefeller para la Facultad de Medicina; b) Constitución de un fondo propio para la Librería Universitaria por 85,743.67 colones; c) Iniciación de ayuda del Punto IV (del Presidente Truman) para material y equipo en la facultad de Medicina; d) Acrecentamiento del presupuesto universitario, dando prioridad a las carreras de desarrollo; e) Creación del Instituto de Investigaciones Económicas; f) Adquisición de imprenta propia para la "Editorial Universitaria", publicándose las revistas "La Universidad", "Vida Universitaria", "Comunicaciones", etc. g) Nuevos Estatutos, con base en la autonomía constitucional. (p.44)</p> <p>En 1963 ya bajo el gobierno de Rivera, es electo Rector de la UES el Dr. Fabio Castillo Figueroa y conduce un original y sistemático pro/ ceso de Reforma Universitaria que permite colocarla como una de las universidades con mayor prestigio académico a nivel latinoamericano. (p.48)</p> <p>El cuatrenio de la Reforma Universitaria (1963-1967) fue significativo por las realizaciones concretas, llevadas a cabo por el Rector Dr. Fabio Castillo Figueroa y su equipo de colaboradores. En este período se ejecutaron programas importantes, entre estos: Reformas académicas, reformas docentes, planificación administrativa para ordenar anualmente los procesos académicos y económicos, el programa de extensión universitaria y bienestar estudiantil y el programa de ayuda internacional privada. (p.50)</p>	Hernández (2017)

Tabla 5: Resultados generados por la autonomía universitaria en la UES (2001-2010)

PERÍODO	RESULTADO	REFERENTE
2001 - 2010	Durante la gestión presidida por la Dra. María Izabel Rodríguez (1999 – 2006), se desarrollaron diversos procesos de modernización de la Universidad, que se verá remodelada y reconstruida gracias a que se convirtió en Villa Centroamericana de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, que se celebraron en San Salvador en 2002.	Hernández (2017)

Tabla 6: Resultados generados por la autonomía universitaria en la UES (2011-2022)

PERÍODO	RESULTADO	REFERENTE
2011 - 2022	<p>En el año 2011 según el ranking iberoamericano de universidades, la Universidad de El Salvador (UES) es la mejor evaluada de El Salvador ubicándose en el lugar 574, estudio realizado por Scimago Institutions Rankings (SIR). (p.69)</p> <p>En la actualidad la Universidad de El Salvador (UES) es el centro de estudios superiores más grande y antiguo de la República de El Salvador y la única universidad pública del país. (p.69)</p> <p>El funcionamiento de los órganos de gobierno de la Universidad de El Salvador, está prevista en la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. La Rectoría es la máxima autoridad ejecutiva de esta universidad pública y tiene a su cargo ejecutar y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General Universitaria y del Consejo Superior Universitario. (p.70)</p> <p>La gestión presidida por el Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo, se caracterizó por impulsar una política de redefinición de la identidad universitaria en términos académicos y de acuerdo al rol que le corresponde a la universidad pública a lo largo de su historia. Todo ello basado en las tres funciones básicas inscritas en su Ley Orgánica de excelencia académica y docencia, proyección social y pertinencia, investigación científica y transferencia. Así como en una reorganización del aparato administrativo. (p.70)</p>	Hernández (2017)
	<p>Cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico 2011 - 2023, elaborado en torno a la plataforma programática propuesta por la gestión, así como en diferentes consultas a todos los sectores de la vida universitaria.</p> <p>En la gestión actual, rectorada por Maestro Roger Armando Arias, del 5 a 16 de octubre de 2017, se realizó en la Universidad de El Salvador la Cumbre Académica y del Conocimiento "Hacia la Construcción de un Espacio Común Euro-Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", con más 500 participantes procedentes de los países de la Unión Europea, Latinoamérica y el Caribe.</p> <p>Se han desarrollado una serie de congresos a nivel nacional y también internacional.</p> <p>Además, se retomó la gratuidad en la educación pública, favoreciendo un centenar de estudiantes a nivel nacional,</p>	Hernández (2017)

	lo que ha permitido el incremento de estudiantes según carreras en la Universidad.	
--	--	--

Entre otros resultados, García et al (2019), enfatiza que la UES es la única universidad pública del país creada en 1841 en el contexto de la consolidación de la nación salvadoreña y que actualmente cuenta con doce facultades, tres de ellas regionales, ubicadas en Santa Ana; San Vicente y San Miguel, entre las cuales alcanzan una matrícula total que se aproxima a 56, 000 estudiantes, con una planta docente permanente de unos 1,800 profesores de dedicación total o parcial.

La misma autora menciona, que en la década de los 80 la Universidad de El Salvador se vio seriamente afectada por el conflicto armado lo cual impactó en su desarrollo académico e institucional, de tal modo que no se desarrollaron programas de posgrado sino hasta en la etapa de posguerra que comenzó con los acuerdos de paz de 1992. En consecuencia, si bien los programas de formación académica de maestría se han multiplicado significativamente en la actualidad, la formación doctoral no había sido un tema prioritario de desarrollo y efectivamente, solamente el 2% de docentes ostenta el grado de Doctor en Ciencias en alguna especialidad.

Por consiguiente, el fortalecimiento de la educación superior debe constituir un elemento fundamental para el desarrollo social y, proporcionar aportes para la cohesión social, reducción de las desigualdades, la lucha contra el hambre y la miseria, la construcción de una sociedad más próspera y solidaria. De ahí que la dinámica actual de los sistemas de Educación Superior tiene nuevas pautas de interacción. Hay una tendencia a crear sinergia a través de medios estratégicos tales como los procesos de investigación y la actualización de conocimientos mediante los posgrados en investigación y procesos de producción de conocimiento .Flores, R.Y y García, M (2022)

Por tanto, mejorar tal situación se vuelve clave para esta universidad, pues la capacitación de sus profesores en aras de alcanzar parámetros de calidad superiores para su claustro es la condición para su desarrollo y aporte al país. En este sentido el Programa

Interdisciplinario de Doctorado en Educación con sede en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente es una apuesta por el mejoramiento de la calidad de la educación y de la investigación educacional, como bien lo describe (García et al., 2019), sumado a esto el fortalecimiento al componente de internacionalización, así como de otros programas de posgrado y doctorado que puedan surgir y donde la autonomía universitaria se convierte en la herramienta fundamental para asegurar los resultados.

Conclusiones

El derecho a la autonomía universitaria, delimita la relación entre el Estado y la Universidad, en términos de sus atribuciones, el primero que debe dedicar esfuerzos para garantizar de manera permanentes los recursos jurídicos y económicos que permitan a la segunda desarrollar el buen funcionamiento de la academia, investigación y extensión, respondiendo a las necesidades planteadas por la sociedad.

Una universidad, que no goza de autonomía académica y administrativa, estará siempre sometida y responderá a intereses que no estarán dirigidos al bienestar de las colectividades sino de las individualidades. En consecuencia, las universidades deben luchar porque se les respete su derecho académico y administrativo, siempre y cuando este responda al bienestar de la nación en términos de la docencia, investigación y extensión.

Referencias

- Barraza, R. D. (1986). PERFIL HISTORICO DE LA AUTONOMIA. *Revista UES - LA UNIVERSIDAD*, págs. p.1-12. Obtenido de <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/launiversidad/article/view/972/896>
- El Universitario. (2011). 170 años de la UES entre período 1841-2011. (A. M. Alemán, Ed.) *El Universitario, No.17*, págs. P.1-32.
- Flores-Hernández, R. Y. y García-González, M. (2022). Estado actual de la producción científica en la Educación Superior en El Salvador. *Revista Atenas*, Vol. 4 (60), 14-32.
- García, M. G., Mateu, M. M., & Ciciliano, M. A. (2019). Fortalecimiento académico de la Educación Superior Salvadoreña desde la cooperación cubana. *Referencia Pedagógica, Vol. 7*(No.2. julio-diciembre), pp.283-298.

- Hernández, D. (2017). BOSQUEJO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR. *Revista: La Universidad*(No.35), p.1-75.
- López, S. (2016). Educación Superior Comparada. Tendencias Mundiales y de América Latina y El Caribe. *Revista da Avaliação da Educação Superior, Volumen 21*(No.1), 13 - 23. <https://doi.org/DOI: http://dx.doi.org/10.1590/S1414-40772016000100002>
- Macal, M. F. (1976). Historia de la Universidad De El Salvador. En M. F. Macal, & A. D. CENTROAMERICANOS (Ed.). *Revistas Académicas*. Universidad de Costa Rica. Obtenido de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/3843>
- Melgar Brizuela, J. F. (2020). *Historia de las Cátedras Científicas De La Universidad De El Salvador, 1841-1890: De La Ilustración Al Positivismo*. Tesis Doctoral, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Filosofía, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.
- Millares Reyes, E. (1980). *La Universidad y la Reforma en América Latina*. Bogota. p.113. Recuperado el 29 de Noviembre de 2022, de <https://www.bibvirtual.ucb.edu.bo/opac/Record/175001>
- Nisbet, R. (1986). LA IDEA DE PROGRESO. *Revista Libertas, Vol. II*(No. 1), págs. 1-30. Obtenido de https://www.eseade.edu.ar/files/Libertas/45_2_Nisbet.pdf
- Ruiz Calleja, J. M. (2008). La gestión universitaria y el rol del profesor. *Universidad de Santander*, P 7-8.
- Ruiz Ortiz, F. E. (2006). Autonomía Universitaria. Estado y universidad. 20. Obtenido de <http://Downloads/admin-journal-manager-revista-la-universidad-2c3.pdf>
- Salazar, J. M. (2011). Marco conceptual del Aseguramiento de la Calidad. En CINDA, *Modelos de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior* (págs. 14-71).
- Solís Hernández, I. A. (2003). El análisis documental como eslabón fundamental para la eficiencia de los servicios de información. (D. I. Vizcaya, Ed.) p.187. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos14/analisisdocum/analisisdocum>
- Torres Miranda, T. (2019). En defensa del método histórico-lógico desde la Lógica como ciencia. *Scielo*, p.12. <https://doi.org/https://orcid.org/0000-0003-0660-7009>
- UNESCO. (1998). *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XX: Visión y Acción*. UNESCO.
- UNESCO. (2020). *El Acceso de los más Desfavorecidos a la Educación Superior es un Desafío a Enfrentar en América Latina y El Caribe*. IESALC - UNESCO. Obtenido de <https://www.iesalc.unesco.org/2020/11/18/el-acceso-de-los-mas-desfavorecidos-a-la-educacion-superior-es-un-desafio-a-enfrentar-en-america-latina-y-el-caribe/>

- Valle, V. M. (1991). La educación universitaria en El Salvador Un espejo roto en los 80's. (C. CINAS: Centro de Investigación y Acción Social El Salvador, Ed.) *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*(No.19-20), p. 255-279. <https://doi.org/https://doi.org/10.5377/realidad.v0i19-20.5346>
- Villoro, L. (1972). El Regimén Legal y la Idea de la Universidad. (B. d. México, Ed.) *DESLINDE: Cuadernos de Cultura Política Universitaria, Departamento de Humanidades, Dirección General de Difusión Cultural, UNAM. No.2*, p.2-5. Obtenido de <https://dokumen.tips/download/link/el-regimen-legal-y-la-idea-de-la-universidad-luis-villoro>.